

	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	F(GC)002
		Versión: 1
		Oct - 2018
		1 DE 14

ACTA N° 001 DE 2025					
DESCRIPCIÓN DE LA REUNIÓN					
COMITÉ O UNIDAD FUNCIONAL:		ACTA CONFORMACION ASOCIACION DE USUARIOS IPS JERSALUD META.			
LUGAR: IPS JERSALUD Y (Plataforma Microsoft Teams)					
FECHA:	DD	MM	AA	HORA INICIO	HORA FINALIZACION
	07	04	2025	04:00 pm	5:50 pm
MODERADOR: OSCAR HERNANDO JIMENEZ LIDER DE PARTICIPACION SOCIAL NACIONAL.					

AGENDA DEL DÍA
1. Verificación de Quorum 2. Desarrollo de la Reunión. 3. Conformación Asociación de Usuarios

PARTICIPANTES (REGISTRE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INVITADAS A LA REUNION, ESPECIFICANDO EL CARGO)					
11 usuarios inscritos en departamento Meta así:					
Fecha de inscripción.	Nombres y Apellidos	Identificación.	Edad	Correo electrónico2	Teléfono.
2/17/2025	Vibian Olinda Vargas Gómez	41708814	67	vivars123@gmail.com	3115197045
2/19/2025	FREDY YESID GUTIERREZ CASTRO	86060323	45 AÑOS	ademfomagmunicipal2024@gmail.com	3017472036
2/19/2025	Flor Blanca Buitrago	21178123	56	fblancabuitrago@hotmail.com	3132871351
2/20/2025	BORIS IVAN PARDO GONZÁLEZ	79698766	50 años	bpcde2024@gmail.com	3167035558
3/2/2025	ALBA NURY LOZADA CASTAÑEDA	C.c 40440400	49	albanury75@hotmail.es	3203026773
3/2/2025	Nigdalia Gómez fernandez	Cc 23660581	53 años	nigdalia3@gmail.com	3208345055
3/6/2025	Martha Judith Perez Pardo	51808737	59	majupepa@hotmail.com	3152540177
3/8/2025	José Humberto Celis Rey	17416273	52	josehumbertocelisrey@gmail.com	3134754574

	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	F(GC)002
		Versión: 1
		Oct - 2018
		2 DE 14

3/22/2025	Marcela Borrero López	1018453976	32	marcela.borrero@gmail.com	3219618085
3/28/2025	MARY JANNET MORALES NARVAEZ	40386385	56	marymorana@gmail.com	3134648361
2/13/2025	FREDY YEZID GUTIERREZ CASTRO	86060323	45 AÑOS	ademfomagmunicipal2024@gmail.com	3017472036
1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM (asistentes)					
Se realiza verificación de quorum aprobándose con la totalidad de los usuarios inscritos.					

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
No Aplica.

3. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR (REALICE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR Y DETERMINE EL % DE CUMPLIENTO DE CADA TAREA)						
COMPROMISOS						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN	LUGAR DONDE SE REALIZARÁ	DOCUMENTO SOPORTE	SEGUIMIENTO (% de cumplimiento)	OBSERVACIONES
No Aplica.						

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN
El día 07 de Abril de 2025, siendo las 4:00 pm, previa convocatoria, se dio inicio a reunión para conformación de Asociación de Usuarios de la IPS Jersalud Meta, de forma presencial y través de la plataforma Microsoft Teams, contando con la participación de usuarios, coordinadoras de sede, auxiliar administrativo apoyo proceso SIAU, y líder garantía de la calidad Meta. Se tuvo en cuenta el siguiente orden del día: • Bienvenida. • Llamado a lista de los convocados. • Objetivo. • Marco Legal. • Funciones Asociación de usuarios.

- Socialización de Derechos y Deberes.
- Conformación Asociación: presidente, secretario, Representante del comité de Participación Social, Representante del concejo Territorial.
- Dudas y otros.
- Reporte ante la Supe salud de integrantes Asociación Departamental.

Se corrobora que exista un numero plural de usuarios para la respectiva conformación de la Asociación, evidenciándose a través del listado relacionado a continuación, la participación de cotizantes de FOMAG UT, con IPS Primaria de Atención Jersalud SAS.

OBJETIVO DE LA REUNION.

Conformar la asociación de Usuarios de la IPS Jersalud, dando cumplimiento a exigencias normativas, en pro del mejoramiento continuo de la prestación del servicio brindados a los afiliados.

DEFINICION ASOCIACION DE USUARIOS.

Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. (Decreto 1757 de 1994).

MARCO LEGAL



MARCO LEGAL.

Marco Legal

- Constitución política de Colombia
- Ley 100 de 1993
- Decreto 1757 de 1994; Decreto 780 de 2016
- Circular 008 de 2018; Circular 002 de 2020
- Resolución 2063 de 2017

01. Constitución Política Participación Ciudadana - Artículo 270

La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumple en los diversos niveles administrativos y sus resultados



Instancias o espacios
de Participación



mecanismos democráticos de representación

01. Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Artículo 153 numeral 7



El SGSSS, estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones y del sistema en su conjunto. El Gobierno Nacional, establecerá los mecanismos de vigilancia de las comunidades sobre las entidades que conforman el sistema. Será obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de carácter público.

Literal f) artículo 156

"Los afiliados podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios que los representarán ante las EPS y las IPS".

MARCO LEGAL.

01. Ley Estatutaria de Salud - Ley 1751 de 2015

Consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece sus mecanismos de protección

Garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud

Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el **derecho de las personas a participar** en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación.
- Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema.
- Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos.
- Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías.
- Participar en los procesos de definición de prioridades de salud.
- Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud.
- Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.

02. Decreto 780 de 2016 Participación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

PARTE 10 PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SGSSS

TÍTULO 1 PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Capítulo 1 Participación en salud



Artículo 2.10.1.1.1. Participación en salud. Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de **ejercer sus derechos y deberes en salud**, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

MARCO LEGAL.

02. Decreto 780 de 2016 - Participación en salud

Participación en las instituciones de salud



Asociación o alianzas de Usuarios (EPAB, ESE IPS públicas, mixtas y privadas): Agrupación de afiliados al SGSSS que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario en salud



Comité de Ética Hospitalaria (Resolución 13437 de 1991): Propender por la humanización en la atención de los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas. Velar por el cumplimiento de derechos y deberes de los pacientes.



Veeduría en salud: Control social en salud ejercido a nivel ciudadano, institucional y comunitario con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma, la prestación de los servicios y la gestión financiera.

02. Decreto 780 de 2016 - Participación en salud

Alianza o Asociación de Usuarios



CONVOCATORIA

Art. 2.10.1.1.10
EAPB - ESE - IPS
Públicas, mixtas y
privadas

CONFORMACIÓN

Usuarios en Salud
Acta de conformación,
Estatutos (Estructura y
funcionamiento, libros, otros)

La asociación de usuarios se conformará por un número plural de usuarios

MARCO LEGAL.

Circular
008 de
2018

Capítulo segundo. Participación Ciudadana

Las EAPB e IPS, deben promover y promover los mecanismos de participación ciudadana, control social y de protección al usuario del servicio de salud, a partir del cual se deben implementar las acciones correspondientes para garantizar que los sujetos vigilados permitan y promuevan de cara a sus usuarios, y ciudadanía en general, el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y control social consagrados en la Constitución y en el Decreto 1757 de 1994.

Las EAPB deben garantizar la conformación de al menos una (1) asociación de usuarios por cada departamento en las regiones en las que opere.

Circular
002 de
2020

Obligación de reporte de las asociaciones de usuarios

1. Modifíquese el numeral 1, del capítulo segundo, del título VII de la Circular Única PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El nuevo texto es el siguiente:

1. Alianza o Asociación de Usuarios:

Las EAPB e IPS, deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.

DERECHOS			DEBERES		
• Todo lo relacionado con su proceso de atención, los costos de los servicios prestados o en dado caso a la prestación de los servicios sin costos, copagos, moderadores. A Ser Informado 1	• Los medios por los cuales se pueden presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y demás. A Ser Informado 2	• Los profesionales de la salud de su preferencia para que le brinden el servicio requerido. A Decidir 3	• Su estado de salud actual y los antecedentes de su enfermedad. A Informar 1	• La cancelación de sus citas o procedimientos con al menos 24 horas de anticipación y el motivo de cancelación. A Informar 2	• Las normas del sistema de salud y de la institución. A Cumplir 3
• Sobre los tratamientos y procedimientos que recomendamos. A Decidir 4	• Si participa en actividades investigativas. A Decidir 5	• Un trato digno, amable y confiable, respetando su privacidad, creencias y costumbres por parte de todos los colaboradores. A Recibir 6	• Los horarios de las citas y procedimientos programados, así como las recomendaciones dadas por los profesionales de la salud. A Cumplir 4	• Con el pago oportuno de los servicios prestados, correspondiente. A Cumplir 5	• Con las actividades educativas de la institución (Programas de promoción y prevención). A Cumplir 6
• Sin menoscabo de su información, privacidad de la historia clínica y acceder a la misma de acuerdo a los términos establecidos por la Ley. A Recibir 7	• Servicios de salud en condiciones de higiene y seguridad. A Recibir 8	• Una segunda opinión médica si no está de acuerdo con el tratamiento propuesto de acuerdo a la disponibilidad de profesionales. A Solicitar 9	• De su salud, la de su familia y comunidad actuando de manera solidaria ante las situaciones en peligro la vida o la salud de las personas. A Cuidar 7	• Las instalaciones, recursos y los implementos utilizados para su atención. A Cuidar 8	• El personal que lo está atendiendo brindando trato digno, amable y confiable. A Respetar 9
• Respuesta oportuna a sus inconformidades sobre el proceso de atención. A Solicitar 10				• La intimidad de los datos, usuarios y visitantes, como también las creencias y costumbres de los usuarios. A Respetar 10	

MECANISMOS PARA PQRSF.

 **Boletín Informativo**
PQRSF Página Web
(Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia y Felicitación)

Señor usuario (a), la siguiente información tiene como fin brindar a ustedes la oportunidad de dar a conocer sus manifestaciones de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones), frente a los servicios de salud de primer nivel prestados por la IPS Jersalud S.A.S.; siguiendo los pasos señalados a continuación:

- Ruta de Ingreso para los Pacientes**
 - Ingresar a <http://www.jersalud.com/>
 - Dar Clic en Atención al Usuario – PQRS.



MECANISMOS PARA PQRSF.

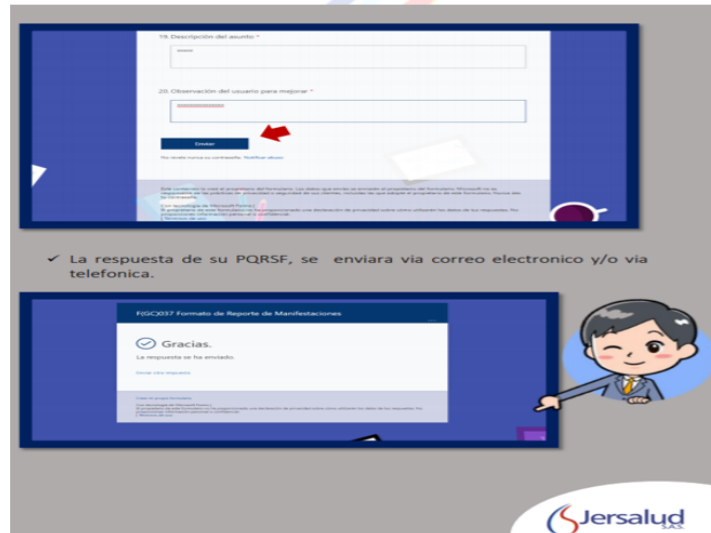
- Diligencie el formato**

✓ Se evidencia el F(GC)037 Formato de Reporte de Manifestaciones, que diligenciaría el paciente:


- Finaliza la PQRSF**

✓ Después de diligenciar y verificar la información ingresada en el Formato de Reporte de Manifestaciones, finalice el proceso dando clic en **ENVIAR**.

MECANISMOS PARA PQRSF.



Una vez terminada la socialización, se dio espacio a los Usuarios para que de manera conjunta determinaran distribución de cargos para la conformación de la Asociación de usuarios, quedando de la Siguiete Manera:

Denominación: Asociación de Usuarios IPS Jersalud META

Fecha y lugar de conformación de la Asociación: 07 de abril de 2025, IPS Jersalud SAS Sucursal Meta. (Microsoft Teams).

Integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FECHA INICIO GESTION	DE DE
MARY JANETH MORALES	40386385	3134648361	marymorana@gmail.com	PRESIDENTE	07/04/2025	
VIVIAN OLINDA VARGAS	41708814	3115197045	vivars123@gmail.com	SECRETARIO	07/04/2025	
ALBA NURY LOZADA	40440400	3203026773	albanury75@hotmail.es	TESORERO	07/04/2025	

Revisor Fiscal:

CARACTERÍSTICAS. La Asociación es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por afiliados a FOMAG, con IPS Primaria Jersalud SAS Sucursal Meta.

DOMICILIO. El domicilio de La Asociación será en la ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, dando cobertura a las sedes: San Martín, Granada, Acacias, Puerto Gaitán, Puerto López y Villavicencio.

OBJETO: De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 1757 de 1994 y la Circular Externa 008 de 2018, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, el objeto de La Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos. Para los efectos señalados en el inciso anterior, La Asociación tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS

- ✚ Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- ✚ Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
- ✚ Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.
- ✚ Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas se apliquen según lo acordado.
- ✚ Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- ✚ Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- ✚ Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.
- ✚ Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.
- ✚ Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.

TÉRMINO DE DURACIÓN. El término de duración de La Asociación será de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de constitución.

ASOCIADOS. La Asociación estará conformada por todos aquellos afiliados activos al Operador FOMAG, con IPS Primaria Jersalud SAS, sucursal Meta, que de manera libre y espontánea se vinculen a esta Asociación, bien sea porque hubieran suscrito la respectiva acta de constitución, o porque con posterioridad a la celebración de la asamblea constitutiva, hubieran manifestado por escrito su voluntad de pertenecer a esta organización.

Teniendo en cuenta el carácter voluntario que tiene la vinculación a este tipo de organizaciones, los asociados podrán, en cualquier momento, desvincularse de La Asociación sin más formalidades que la simple manifestación por escrito de dicha decisión, salvo en el evento en que el estado de la vinculación del afiliado al Operador FOMAG, con IPS Primaria Jersalud SAS, sucursal Meta, sea el de “retirado” por cualquier causa, caso en el cual la desvinculación a La Asociación operará de manera automática.

Para la vinculación de los miembros de La Asociación se observarán las mismas inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades que para tal efecto establecen las normas sobre la materia.

Los usuarios y líderes de la asociación de usuarios teniendo en cuenta que es voluntario no recibirán salario o pago por el desarrollo de sus funciones.

MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General es el órgano máximo de La Asociación y estará integrada por todos los asociados.

REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán de manera Bimestral, mediante convocatoria escrita del secretario con aprobación del presidente de la Asociación, la cual será publicada en la página Web Institucional y carteleras institucionales, con diez (10) días hábiles de anticipación. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando así lo estime los integrantes de la Asociación. La convocatoria la realizará el secretario con aprobación del presidente, en las mismas condiciones en que se debe realizar para las reuniones ordinarias.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. La Asamblea General tendrá las siguientes funciones:

- ✚ Designar a los miembros de la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante, lo anterior, por lo menos cada dos (2) años deberá cambiarse cuando menos uno de sus miembros.
- ✚ Aprobar los informes rendidos por el presidente, secretario y Tesorero de la asociación, y los informes relacionados con el manejo y administración de los recursos que obtenga la Asociación.
- ✚ Reformar los estatutos de la asociación.
- ✚ Disolver extraordinariamente la asociación de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- ✚ Elegir los representantes de la asociación para periodos de dos (2) años, ante las siguientes instituciones:
 - ❖ Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
 - ❖ Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, elegido conforme a las normas que regulen la materia. Si estos representantes no han sido elegidos, actuará en calidad de tal el presidente de la asociación.
 - ❖ Nombrar al Revisor Fiscal.
 - ❖ Las demás que le correspondan como supremo órgano de la asociación.

DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán con el voto de la mitad más uno de los asistentes a la reunión.

SERÁ SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, el secretario de la Asociación, quién llevará los correspondientes libros de actas, de las cuales enviará copia a IPS Jersalud SAS, para su respectivo archivo y reporte a entes de Control.

QUÓRUM DE LA ASAMBLEA. Para efectuar las reuniones de la Asamblea se requiere un mínimo de asistentes de la mitad más uno de sus miembros. Si pasada una (1) hora no se completara este número, la Asamblea podrá deliberar y decidir con un número plural de los miembros presentes en ese momento.

DELIBERACIONES. Las deliberaciones de la Asamblea serán presididas por el presidente de Asociación y en ausencia de éste por la persona que la Asamblea designe.

REVISOR FISCAL. El Revisor Fiscal, serán elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente.

El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con los miembros de la Asociación.

No podrán ser Revisores Fiscales:

- ❖ Los miembros de La Asociación.
- ❖ El cónyuge y los parientes hasta el 4º grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, y los consocios, de los miembros, administradores y funcionarios directivos de La Asociación.
- ❖ Quiénes desempeñen cualquier otro cargo en La Asociación.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. Son funciones del Revisor Fiscal:

- ❖ Fiscalizar el manejo de los bienes de la Asociación, para lo cual podrá examinar todas las operaciones, libros, inventarios y comprobantes de todos los negocios y pagos que se hagan.
- ❖ Presentar a la Asamblea General un informe sobre el manejo de los bienes de la Asociación
- ❖ Comprobar que todas las operaciones de la Asociación estén acordes con la ley, con los estatutos, con los reglamentos y con las decisiones tomadas en Asamblea General.
- ❖ Convocar a la Asamblea General cuando lo juzgue necesario y autorizar con su firma todos los estados financieros de la Asociación.
- ❖ Entregar a su sucesor informe de sus actividades por escrito.
- ❖ Las demás que le señale la Asamblea General o que por ley le correspondan.

APORTES. La Asociación podrá recibir aportes en dinero o en especie que voluntariamente entreguen sus asociados y/o terceros.

CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

La Asociación se disolverá:

- a. Por disposición de la ley o de autoridad competente.
- b. Por la imposibilidad de continuar cumpliendo sus fines.
- c. Por decisión de la Asamblea General.

En el evento señalado en el literal a. del presente artículo, la disolución procederá de manera automática cuando se encuentre debidamente ejecutoriada la decisión de la autoridad competente.

En el caso señalado en el literal b. del presente artículo, la declaración de disolución de La Asociación será exclusivamente de la Asamblea General.

	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	F(GC)002
		Versión: 1
		Oct - 2018
		11 DE 14

DISOLUCIÓN. Disuelta La Asociación, de conformidad con lo estipulado en el anterior título relacionado con Causales de Disolución y con las normas que rigen la materia, se procederá a su liquidación por parte de la Asamblea General, o por la persona o personas que esta designe.

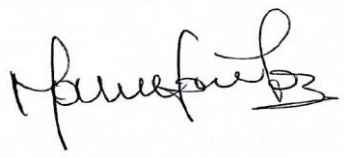
Los bienes, capital y patrimonio de La Asociación disuelta o el producto de los mismos, serán traspasados en su totalidad según lo disponga la Asamblea General, a una o más asociaciones o ligas de usuarios, previa acta de la reunión final de la Asamblea donde adopte tal decisión y se designen las entidades beneficiarias, dando cumplimiento a las normas legales vigentes. Esta acta se inscribirá ante la autoridad competente.

Se envía acta para aprobación por parte de Asesor Jurídico de la IPS Jersalud y una vez unificada información se enviará acta final a usuarios integrantes de la asociación para su respectiva aprobación.

5. COMPROMISOS (DEFINA LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ACTUAL)					
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE TERMINACIÓN	LUGAR DONDE SE REALIZARÁ	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES
Enviar invitación a comité de Ética a Representantes de Asociación de Usuarios IPS	Líder de Participación social	Mensual.	IPS Jersalud Meta	Pantallazo de invitación a comité de Ética	Al primer comité de Ética posterior a la conformación de la Asociación se invitará a los dos Docentes participantes del mismo.
Enviar cronograma de reuniones Asociación de Usuarios, para cargue en plataforma y divulgación a los Afiliados.	Secretario Asociación de Usuarios.	7 de Mayo de 2025	IPS Jersalud Meta	Cronograma de reuniones vigencia 2025	
Enviar actas de reuniones asociación de usuario.	Secretario Asociación de Usuarios.	De acuerdo al Cronograma de reuniones.	IPS Jersalud Meta	Acta de reunión asociación de usuarios.	Reportar cambios en los integrantes de la asociación a Coordinación de calidad Jersalud para respectivo ajuste en plataforma de la Supersalud.

	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	F(GC)002
		Versión: 1
		Oct - 2018
		12 DE 14

6. PUNTOS A CONSIDERAR EN FUTURAS REUNIONES		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA
No aplica.		

APRUEBAN ACTA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARY YANETH MORALES	PRESIDENTE ASOCIACION DE USUARIOS	
VIBIAN OLINDA VARGAS GOMEZ	SECRETARIO ASOCIACION DE USUARIOS	
ALBA NURY LOZADA CASTAÑEDA	TESORERA ASOCIACION DE USUARIOS	

REGISTRO FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA TEAMS.



FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

F(GC)002

Versión:

1

Oct -
2018

13 DE 14

Web interface for a meeting titled "ACTO DE CONFORMACION ASOCIACION DE USUARIOS DE JERSALUD". The interface shows the meeting details and a list of participants.

Meeting Details:

- 19 Asistieron
- 3:55 p. m. - 5:56 p. m. Hora de inicio y finalización
- 2h 21s Duración de la reunión
- 1h 2m 29s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
OR Oscar Hernando Jimenez Rojas ohjimenez@jersalud.com	4:00 p. m.	5:51 p. m.	1h 50m 51s	Organizador
AL ALBA LOZADA (No comprobado)	4:00 p. m.	5:51 p. m.	1h 50m 34s	Moderador
RN read al meeting ... (No comprobado)	4:04 p. m.	5:06 p. m.	1h 1m 9s	Moderador
VV VIBIAN OLINDA ... (No comprobado)	4:09 p. m.	5:50 p. m.	1h 41m 9s	Moderador
AC alba nury locada castañeda	4:13 p. m.	5:51 p. m.	1h 38m 11s	Moderador
B Blanca (No comprobado)	4:19 p. m.	5:45 p. m.	1h 25m 23s	Moderador
JR José Humberto C... (No comprobado)	4:19 p. m.	5:45 p. m.	1h 18m 54s	Moderador
FG FREDY GUTIERREZ	4:31 p. m.	5:50 p. m.	1h 17m 55s	Moderador
SM Sandra Patricia Peñalosa Mora sppenalozam@jersalud.com	4:36 p. m.	5:51 p. m.	1h 14m 40s	Moderador
AB Alida Rosa Jimenez Bautista	4:40 p. m.	5:27 p. m.	41m 2s	Moderador
MM Matilde Andrea Baquero Medina	4:41 p. m.	5:25 p. m.	43m 49s	Moderador
MG Mg. Fredy Guti... (No comprobado)	4:42 p. m.	5:51 p. m.	1h 4m 6s	Moderador
MG martha sorley londoño garces	4:44 p. m.	5:00 p. m.	15m 55s	Moderador
MM MARY MORA... (No comprobado)	4:46 p. m.	5:50 p. m.	1h 3m 57s	Moderador

REGISTRO FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA PRESENCIAL

SUCURSAL:

MTA

SEDE:

VILLAVICENCIO

INFORMACIÓN DE GENERAL

TIPO DE REUNIÓN: CONFORMACION ASOCIACION USUARIOS JERSALUD TOTA

TEMA TRATADO: CONFORMACION ASOCIACION JERSALUD

FECHA: 07-09-2025

HORA DE INICIO: 4:00 PM

HORA DE FINALIZACIÓN:

LUGAR O UNIDAD FUNCIONAL:

EXPOSITOR:

FIRMA:

REGISTRO

Nº	Nº DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ÁREA	FIRMA
1	51808737	Martha Juilith Pérez Pardo	Usuario / Pensionado	FOMA6	Martha J Pérez P.
2	46386698	Asesora Gladys de la Cruz	Aux. Administrativa	SIU	Gladys de la Cruz
3	40330525	Sandra Patricia Nunez	Lider Calidad	Adm	Sandra Patricia Nunez
4	054090190	Oscar Jimenez	Lider Financ	Adm.	Oscar Jimenez
5	41708814	Vibiana Linda Vargas	Pensionada Docente	Fomag	Vibiana Linda Vargas
6	4040400	Alba Nury Lozano	Tesorera	Fomag	Alba Nury Lozano
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					